

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO. +

Como son los Nombriamientos de Ministros Diputados Des
pachos de transiçantes Residencia de la Villa de Marañon asis
tencia y de las feças de denunciaciones y otras cosas concernientes a sus
empleos que se especifican en su Memorial y entendido por la
ciudad y el pueblo tan grave que se le siguen a sus propios por
las Respetivas partes de las Denunciaciones como darse Ra
zon de las que Aprenden los Ministros que estas Inmediatamente
deuen ponerlo ante los ²nos. de este Ayuntamiento y las que se
especutan ante los Numerarios conclusas que sean deuen poner
las en poder de aquellos para que por este medio nose con fundam
las terceras partes que pertenecen a los propios de esta ciudad
amas de poderse dar para el cargo del Mayordomo el correspon
diente testimonio de todas como esta prebenido por ordenanza
y por algunos Abusos que se an praticado en contra bencion de
dha ordenanza que Alla en esta Razon se tubo Provisión de los
señores Presidentes y oydores de la Real chancilleria de Granada
en el año de Setecientos y Veinte con la que por parte de esta ciu
dad se Requirio ala Real Justicia y en su obediçimiento se man
da azer saver a dho. ²nos. Numerarios y otras que en ello tengan
Interbencion para su observancia a la perruimienta y con el mis
mo las que tubieran sin sentenciar las entregasen sin dilacion
alguna a iguales quiera de los ²nos. del Ayuntamiento y que en
adelante no Admitieran otra alguna cuya Probidencia se le hi
zo saver como tambien a los Ministros y demas Dependientes
de este Juzgado y por los particulares de las Regalias anexas a las
escrivanias de Ayuntamiento a quien toca su Despacho y actual

